



República de Colombia
Juzgado Civil Municipal
Calle 7 # 3-40 piso 2
Madrid Cundinamarca

EDICTO MATRIMONIO

PROCESO No. 2020-796

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

HACE SABER

Que la señora **LINA MARCELA ORDOÑEZ PINZÓN**, natural de Mariquita (Tolima), identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.076.339 expedida en Bogotá D.C., hija de OLGA LUCÍA PINZÓN ANDRADE y EVER ORDOÑEZ; y el señor **DIEGO FERNANDO BERNAL GARCÍA**, natural de Ibagué (Tolima), identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.539.002, expedida en Ibagué (Tolima), hijo de OLGA GARCÍA OCAMPO y JOSÉ ALIRIO BERNAL; desean contraer matrimonio civil, para lo cual han presentado la correspondiente solicitud en este Despacho.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este juzgado dentro del término legal.

Para los efectos del artículo 130 del Código Civil, se fija el presente **EDICTO**, por el término de quince (15) días hábiles, en lugar visible de la secretaría siendo las 8:00 am del veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR
Secretario



*República de Colombia
Juzgado Civil Municipal
Calle 7 # 3-40 piso 2
Madrid Cundinamarca*

Firmado Por:

**VICTOR MANUEL ROMERO CORREDOR
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ba584d80712e0a33da42cce2ff911f9f65841d0e56006
7fd6ac45d6fef1f3272**

Documento generado en 19/10/2020 12:45:04 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**